



DECRETO N° 0629

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 27 ABR 2022

VISTO:

El Expediente N° 15302-0022633-7 (I.A.P.O.S.) del registro del Sistema de Información de Expedientes - SIE -, referido al cumplimiento del Decreto N° 005/2021, que homologara el Acta Acuerdo N° 3/21 de la Comisión Paritaria Central - Ley 10.052, por la cual corresponde la titularización en las funciones y cargos vacantes como consecuencia del dictado del Decreto N.º 3362/21, de diversos agentes pertenecientes a la Planta Permanente del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (I.A.P.O.S.); y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto N° 005/21 se homologa el Acta Acuerdo N° 03/21 de la Comisión Paritaria Central - Ley 10.052;

Que el Punto 6 del Acta referida establece "(...) la titularización del personal que se encuentre subrogando funciones y cargos vacantes pertenecientes al Escalafón Decreto Acuerdo 2695/83 (...), correspondiente a los niveles 3 a 6 de manera directa. (...) se establece el 31 de diciembre de 2018 como fecha límite del decreto de otorgamiento del suplemento por subrogancia por las funciones de mayor jerarquía."

Que corresponde dar inicio a las gestiones tendientes a la titularización de los agentes que se encuentran subrogando funciones cuyos cargos han quedado vacantes como consecuencia de la titularizaciones dispuestas por Decreto N.º 3362/21;

Que la Coordinación de Recursos Humanos del I.A.P.O.S. informa:



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

C.P.N. MIGUEL ANGEL CZERNIK
alc Director Gral. de Administración
I.A.P.O.S.

la nómina del personal que al 31/12/2018 se encontraba subrogando cargos en las Categorías 3 y 4 del Decreto N.º 2695/83, para que proceda su designación como titulares, conforme lo establecido en el Anexo I del Acta Acuerdo N.º 01/2021 de la Comisión Técnica dependiente de la Paritaria Central – Ley 10.052, aprobada por el Artículo 22 del Decreto N.º 206/21;

Que se incorporan copias de los Decretos que asignaron las funciones con el otorgamiento del Suplemento por Subrogancia del personal cuya titularización se propicia;

Que la Coordinación de Análisis y Control Presupuestario informa que se cuenta con los cargos presupuestarios necesarios para llevar a cabo las designaciones correspondientes, aprobados para el presente ejercicio por Ley de Presupuesto 2021 – Ley N.º 14.017, reconducido para el corriente ejercicio por Decreto N.º 001/22;

Que, por otra parte, y tal como indica la Coordinación de Informe y Liquidaciones, la titularización de los agentes pertenecientes al Instituto no ocasiona mayor erogación, dado que se encuentran cumpliendo actualmente las citadas funciones de mayor jerarquía y percibiendo la diferencia salarial correspondiente por dichas funciones;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite Informe N.º 59/22; sin observaciones a la gestión que se propicia y encuadrando la misma en el Decreto N.º 005/21 y en el Artículo 72, inc. 6 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

"2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

C.P.N. MIGUEL ANGEL CZERNIK
Al Director General de Administración
I.A.P.O.S.

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE como titulares en las funciones y cargos presupuestarios en el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (I.A.P.O.S.), dependiente del Ministerio de Salud, a los agentes nominados en la Planilla Anexa 1, la cual forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2º): IMPÚTASE la presente gestión con cargo al Presupuesto vigente, en:
Carácter 3: Instituciones de Seguridad Social - Jurisdicción 50:
Ministerio de Salud - Institución 702: IAPOS - Categorías Programáticas 1 y 16 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 201 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Subparcial 2: "Personal Administrativo" y 3: "Personal Profesional" - Finalidad 3 - Función 30 - Clasificación Geográfica: 82-63 (Santa Fe) y 82-84 (Rosario), según las personas nominadas.-

ARTÍCULO 3º): REFRÉNDESE por la Señora Ministra de Salud y por el Señor Ministro de Economía.-

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.



ES COPIA

C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI
Dra. SONIA FELISA MARTORANO
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

Lic. MARCELO JAVIER MEIER
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS al
Ministerio de Gestión Pública

INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DE OBRA SOCIAL

NÓMINA DE SUBROGANCIAS QUE TITULARIZAN POR CORRIMIENTO COMO CONSECUENCIA DEL DEC. 3362/21
PLANILLA ANEXA I

ORDEN	DIRECCIÓN GRAL.	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NORMA LEGAL	CARGO DE REVISTA (original)	SUBROGANCIA OTORGADA	CAT. DE REVISTA	CAT. SUBROGADA	AGRUPAMIENTO
1	Administración	ROLDÁN, JUSTO RICARDO	11.676.563	D. 4378/18	Auxiliar Administrativo	Sección – Control de Existencias	2	3	ADMINISTRATIVO
2	Administración	MUSACCHIO, MÓNICA	14.968.737	D. 2253/15	Sección Ordenamiento Administrativo	División Control Financiero	3	4	
3	Gestión Adm. de Prestaciones	AZAGURY, LUIS MATÍAS	31.103.419	D. 5653/16	Auxiliar Administrativo	Sección – Control Administrativo	1	3	
4	Gestión Adm. de Prestaciones	PENDINO, MARTÍN	28.392.415	D. 2253/15	Auxiliar Administrativo	Sección – Ordenamiento Administrativo	1	3	
5	Asuntos Jurídicos	PINTO, JUAN FERNANDO	25.015.464	D. 4500/17	Asistente Profesional	Asistente Profesional Mayor – Asesoramiento Jurídico	3	4	PROF.

